



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”  
“AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2022-MPLC

Quillabamba, 31 de enero del 2022

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27/01/2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el numeral 3) del artículo 20° de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: *“Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”*;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 27/01/2022, en la sección pedidos el Regidor Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, pide: viaje a la Ciudad de Lima de una delegación presidida por el señor Alcalde, la Comisión de Salud, Director del Ministerio de Salud (MINSA), un representante de la Federación Provincial de Campesinos La Convención, Yanatile y Lares (FEPCACYL) y otras autoridades de la Provincia de La Convención de ser posible, a efectos de exigir la inmediata continuidad de la obra del Hospital de Quillabamba; recomendando que dicho viaje debería realizarse en la segunda semana del mes de febrero del año en curso (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 3) y del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR**, el viaje a la Ciudad de Lima, de una Comisión presidida por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Comisión de Salud, Familia y Comunidades y otras autoridades representativas de la Provincia de La Convención, a efectos de exigir la continuidad de la obra: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital de Quillabamba, en la Localidad de Quillabamba Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco”.

**ARTICULO SEGUNDO. - HACER**, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

CC  
Alcaldía  
GM  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447